

Auto de sustanciación No. 228
Proceso: V. S ALIMENTOS.
Demandante: María Stella Gutiérrez de Villa.
Demandado: Jhon Alexander Villa Gutiérrez.
Radicado: 17174318400120140029800.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, abril veintinueve de dos mil veintiuno

La respuesta al oficio No. 281, procedente de CAJAHONOR-Grupo Afiliaciones y Embargos de la Policía Nacional en Bogotá, de fecha 22 de los corrientes, se dispone agregar al expediente y dejar en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', written over a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

Auto de sustanciación No. 228
Proceso: V. S ALIMENTOS.
Demandante: María Stella Gutiérrez de Villa.
Demandado: Jhon Alexander Villa Gutiérrez.
Radicado: 17174318400120140029800.